



HISTORIA
GENERAL
 DE LOS HECHOS
 DE LOS CASTELLANOS
 EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME
 de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA,
 Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i Coronista
 de Castilla.

LIBRO TERCERO.

CAPITULO I. De lo que contenia la Comision del Obispo de Pa-
 nama, para limitar las Governaciones del Perú; i que los Soldados
 de Pizarro prendieron à los Mensageros de Almagro.



YA se dixo, que Frai
 Tomás de Berlanga,
 Obispo de Tierra-
 Firme, fue à los
 Reies con vna Pro-
 vision Real de 31.
 de Maio del Año
 de 1536. por la qual se le mandaba:
 Que atento, que el Rei havia dado à Don
 Francisco Pizarro la Governacion, que co-
 mençaba desde el Rio de Santiago, hasta el
 Pueblo de Chinchia, que podian ser como
 docientas Leguas, i despues se la alargò
 veinte i cinco Leguas mas, i otras setenta,
 incluidas las veinte i cinco, siendo la Real
 intencion, que tuviese docientas i setenta
 Leguas de largo de Costa, Norte Sur, Me-
 ridiano; Y que asimismo hizo merced al Ma-
 riscal Almagro de otras docientas Leguas

de Governacion, que començasen desde don-
 de se acababa la de Don Francisco Pizarro;
 i porque podria suceder, que por no ser
 la Costa derecha huviese alguna diferencia
 sobre la medida, i cuenta de las dichas Le-
 guas, mandaba al Obispo, que para evitar
 qualquiera difension, hiciese tomar el altu-
 ra, i grados en que estaba el Lugar de
 Tempula, ò Santiago, i que tomados, con-
 tase por derecho Meridiano, Norte Sur, las
 dichas docientas i setenta Leguas, sin con-
 tar la vuelta que hiciese la Costa, mirando
 los grados de la Tierra, que en ella se com-
 prenden, i segun las Leguas que à cada
 grado suelen corresponder, Norte Sur, i que
 por donde, tomada el altura, se viniesen à
 cumplir los grados, se comprendiesen las
 dichas docientas i setenta Leguas allí seña-
 ladas, fuesen el termino de la Governacion

Comision
 Real al
 Obispo
 de Pana-
 mà;

de Don Francisco Pizarro, para que de
 aquello fuese Governador, con toda la Tier-
 ra que huviese Leste, Oeste, dentro de los dos
 parages, adonde començasen, i acabasen las
 dichas docientas i setenta Leguas, conta-
 das por Meridiano derecho, i que desde
 allí començase la Governacion de Don Die-
 go de Almagro, basta cumplir otras docien-
 tas Leguas, i que en la cuenta de ellas se
 tuviese, i guardase la misma orden, con
 particular, i precisa orden à los dichos Go-
 vernadores. Que hecha esta declaracion del
 Obispo, cada vno guardase los terminos de su
 Governacion, i que en solos ellos hiciese su
 oficio, sin entrar, ni usurpar cosa alguna de
 los limites, i jurisdiccion el vno del otro, so-
 pena de privacion de Oficio. Llegado, pues,
 el Obispo à los Reies para executar esta
 orden, como Don Francisco Pizarro la
 sabia de mucho antes, tuvo forma para
 acabar con el Adelantado, que empre-
 diese la jornada de Chile, sin saber la
 merced que el Rei le havia hecho; i lle-
 gado despues el Obispo para el efecto
 referido, nunca le dexò ir al Cuzco,
 como lo pretendiò, para cumplir con lo
 que el Rei mandaba, divirtiendole por
 muchas vias, i con varias razones; i
 viendo que el Adelantado, à quien ha-
 via escrito, no le respondia, porque de-
 bieron de ser interjetas las Cartas, no
 haciendo caso de los presentes de Don
 Francisco Pizarro, porque conociò que
 no se daba lugar à executar lo que el
 Rei mandaba, se bolviò à su Obispado.
 Iban tan enconados estos negocios
 del Perú, que para maior declaracion
 de lo pasado, i de lo que adelante se ve-
 rà, ha convenido hecer tan particular
 relacion de la Comision del Obispo
 Frai Tomás de Berlanga, por la qual se
 comprehende bien, que el Real, i Su-
 premo Consejo de las Indias echo de ver,
 que podian nacer diferencias entre los
 dos Governadores de los Reies del Pe-
 rù; i porque el Rei se hallaba fuera de
 estos Reinos, iba la Provision firmada
 de la Reina, i no faltò quien dixo, que
 el principal motivo que el Consejo tu-
 vo para proveer en esto, fue la dema-
 fiada libertad con que en la Corte ha-
 blaba Hernando Pizarro contra Don
 Diego de Almagro, porque haviendole
 proveido de la Governacion, tuvo tan-
 to sentimiento, que no lo pudo encu-
 brir, i hizo esquisitas diligencias para
 estender la Governacion de su Herna-
 no aquellas setenta Leguas mas; i bol-
 viendo à el, teniendo aviso de quan cer-
 ca estaba el Adelantado, porque nada

D. Fran-
 cisco Pi-
 zarro tra-
 ta que Al-
 magro va
 ia à Chile
 D. Fran-
 cisco Pi-
 zarro ma-
 liciosame-
 te no de-
 xa al Obis-
 po de Tie-
 ra-Firme
 vlar de su
 Comision

Consejo
 de Indias
 por que
 mandò di-
 vidir las
 Govern-
 aciones de
 Pizarro, i
 Almagro

D. Fran-
 cisco Pi-
 zarro es
 avifado q
 van los
 Mensaje-
 ros de Al-
 magro.

le tomase descuidado, embiò à Alonso
 Alvarez con treinta Caballos al Valle
 de Mala, con orden, que no dexasen pa-
 sar à nadie sin ser conocido, i que tomasen
 quantas Cartas hallasen, que iban, i ve-
 nian; i que en caso que fuesen Mensaje-
 ros del Adelantado, no los dexasen pasar,
 sin ver los Despachos que llevasen, i le
 avisasen de todo. Pocos Dias tardaron en
 llegar Don Alonso Enriquez, i los
 otros Comisarios de Don Diego de Al-
 magro; i entendido por Alonso Alva-
 rez por los Indios, salio à recibirlos
 media Legua del Lugar, i con mucha
 cortesia se fue con ellos, hasta que en
 apeandose, los pidió las Armas, i dixo,
 que fuesen presos, i los tomó, à su pesar,
 los Despachos, sin perdonar à los del
 Rei, i pidió el Oro por marcar, que
 llevaban; i mostrando que estaba mar-
 cado, dixo: Que no se acordaba, que
 tambien le mandaban, que tomase lo mar-
 cado, de que se sintieron mucho los Comi-
 sarios, i pasaron con los Pizarros algu-
 nas malas palabras.
 Don Francisco Pizarro en recibien-
 do los Despachos, mandò llamar à Alon-
 so de Alvarado, Gonzalo Pizarro, Pe-
 dro de Valdivia, Chaves, Diego de Ague-
 ro, Diego de Urbina, Felipe Gutierrez,
 Pedro de Vergara, Don Pedro Portocar-
 rero, Don Pedro de Portugal, Pedro de
 Hinojosa, Alonso de Mela, i el Padre
 Garcè Diaz Arias, al Licenciado Carva-
 jal, al Factor Yllan Suarez de Carvajal,
 al Licenciado de la Gama, i à otros; i
 haviendose platicado sobre el haver to-
 mado los Despachos, algunos decian:
 Que aquel acto era manifesta hostilidad,
 que se debian bolver, porque el Adelantado
 no tomó los Despachos al Licenciado Espi-
 nosa, ni à los otros Comisarios, quando fue-
 ron al Cuzco, antes los hizo todo buen tra-
 tamiento; i pues se iba tratando de amis-
 tad, debia de ser sin fraude, ni malicia.
 Finalmente se resolvió en aquella Jun-
 ta, que las Cartas de particulares perso-
 nas se retuviesen, i que el Factor Yllan
 Suarez de Carvajal fuese à Mala, i bol-
 viese los Despachos à los Comisarios del
 Adelantado, i los dixese lo que al Gover-
 nador havia pesado, que aquello se huvie-
 se hecho con ellos, contra su voluntad, i
 sin su mandado. Alonso Alvarez, qui-
 tando à los Presos los Caballos, los diò
 Mulas, i con quinze Soldados los em-
 biò à los Reies, haviendo ellos, con
 mucho secreto, escrito con vn Indio
 de Nicaragua al Adelantado, el mal
 tratamiento que se les havia hecho, sin el

Prendeti
 à los Men-
 sageros
 de Almagro

D. Fran-
 cisco Pi-
 zarro ha-
 ce actos
 de hostili-
 dad con-
 tra los Al-
 magros.

D. Francisco Pizarro no quiere q los Mensajeros de Almagro entren en los Reies.

respeto que se vsa tener siempre, especialmente en la Guerra, a los Mensajeros, i a poco camino se encontraron con el Factor Yllan Suarez, que llevaba dos Acemilas cargadas de Vino, Conservas, i otros refreicos; i haviendole recibido muy bien, llevo vna orden para que parases en Pachacama, i luego otro, para que pasasen hasta el Acequia; vna Legua de los Reies, adonde salio Don Francisco Pizarro a negociar con ellos, porque juzgando, que le podrian alterar algunos Soldados, i por escufar las inteligencias secretas, que podia haver, no quiso que entrasen en la Ciudad, i en el Acequia los recibio, honrandolos, i regaladosos todo lo posible, i alli sucedio en los negocios lo que en el siguiente Capitulo se dira.

CAP. II. Que se iba tratando de nombrar Terceros, para que juzgasen las diferencias, i que al cabo comprometieron en el Provincial Bovadilla.



ABRIDO en los Reies, que el Adelantado havia poblado la Ciudad de Almagro, como caia en sus Terminos, i mediante aquella Poblacion se les quitaban los Indios de sus repartimientos, lo llevaban impacientemente, i no pesaba a Don Francisco Pizarro, que el Adelantado hiciese cosas con que irritase a su Gente, para que tanto mas confirmada estuviese en su devocion; i llegado a tratar de los negocios, los Comisarios del Adelantado en presencia de Don Francisco Pizarro, i de Elcrivano Publico, dixeron: Que por quanto en la Ciudad del Cuzco se asentó, que por cada vno de los Governadores se nombrasen dos Terceros, para que vistas las Capitulaciones Reales, i Provisiones, que se dieron para sus Governaciones, i la Provision, i Comision Real del Obispo Frai Tomas de Berlanga, con parecer de personas peritas, se declarasen las limites de las Governaciones, ellos en nombre del Adelantado Don Diego de Almagro, i por su poder nombraban por Terceros, para aquel efecto, a Don Alonso Enriquez, i al Alcaide Diego Nuñez de Mercado, para que se juntasen con los que el Señor Governador nombrase, i que lo que declarasen fuese estable, hasta que el Rei otra

Los Mensajeros de Almagro proponen su embaxada.

cosa mandase; i que se obligaban (quando los Poderes que llevaban no fuesen suficientes) de llevar confirmacion del Adelantado, del nombramiento hecho de los Terceros, i asimismo facultad para nombrar otra persona en caso que los quatro no se conformasen, i que se guardase lo que juzgase la maior parte. Don Francisco Pizarro dixo: Que acetando el aquel ofrecimiento, para evitar inconvenientes, nombraba para el dicho efecto a Frai Juan de Ollas, Provincial de la Orden de Santo Domingo, i a Francisco de Cbarves, el de su bando; i para en caso que no se concertasen, pudiesen elegir otros. Estas demonstraciones suficientemente declaraban, que estos dos Governadores deseaban la Paz; pero no se contentando de tener ellos, que solos eran entonces en el Perù, mas de mil i ochocientos Leguas, que hai desde el Estrecho de Magallanes, hasta la Ciudad de Antioquia, ciegos del ambicion, en lo secreto de sus animos estaban inclinados, a que no declarando los Arbitros a su gusto, llevarlo por Armas.

Los Terceros (asentado lo dicho) trataron del Lugar adonde se havian de juntar, que fuele sin sospecha, i a satisfaccion de las partes, para juntamente con los Pilotos tratar del negocio, i concertaron, que fuele el Lugar de Mala, i D. Francisco Pizarro pidio a los Procuradores del Adelantado, que se obligasen a que el Adelantado, por espacio de quinze Dias, no saldria de Chinchá, que el se obligaria de estar el mismo tiempo en la Ciudad de los Reies, i todo se asentó, i firmó a diez de Octubre de este Año, con que los dos Jueces, i los Procuradores del Adelantado fueron a Chinchá a darle cuenta de lo que se havia hecho, i muchos Caballeros de los que estaban en los Reies, le escrivieron, suplicandole, que por evitar los daños, que de la Guerra se havian de seguir, tuviese por bien, que aquel acuerdo se efectuase, i dos Dias despues embió D. Francisco Pizarro a solicitar la conclusion de este Acuerdo, con el Adelantado, al Factor Yllan Suarez, i al Padre Bovadilla, Comendador de la Merced, i a rogarle, que diese libertad a su Hermano Hernando Pizarro; i con todas estas diligencias en la Ciudad de los Reies se labraban Armas, se hacia Polvora, i se apercebían Pertrechos, i todo lo demás, que para la Guerra era menester, i publicamente se decia, que el concierto que querian era, que Almagro dexase el Cuzco, porque como havia personas que

Responde D. Francisco Pizarro a los Procuradores de D. Diego de Almagro.

Ambición de Pizarro, i Almagro.

Mala, Lugar señalado para juntarse los Arbitros.

Acuerdo entre Pizarro, i Almagro se defa q tenga efecto.

Armas se labran a priesa en los Reies.

Respueta de Almagro a D. Francisco Pizarro.

Almagro nombra por Arbitro al P. Bovadilla contra el parecer de sus Amigos.

Consejo q dan los Almagros al Adelantado.

que le decian, que su Governacion se extendia hasta el Valle de Lima, asi las havia, que afirmaban a Pizarro, que la suya pasaba cinquenta Leguas adelante del Cuzco. Llegados, pues, a Chinchá los Procuradores, hallaron al Adelantado con mucha pena, por lo que los havia sucedido en Mala, i dandole cuenta de lo que dexaban asentado, holgó de ello: dos Dias despues llegaron el Factor, i el Padre Bovadilla, i fueron bien recibidos; i declarando su comision, el Adelantado mostrò mucho sentimiento, por haver prendido a sus Mensajeros en Mala; i rogandole, que olvidase cosas pasadas, le instaban por la libertad de Hernando Pizarro, i havido su consejo, respondió: Que pues el negocio del concierto iba tan adelante, la foltura de Hernando Pizarro no debia haver lugar antes de la conclusion del negocio, pues sin duda seria el que la havia de romper, i que por pocos Dias, pues su tratamiento era bueno, no havia para que en aquello se hiciese novedad; i porque le parecia (conformandose con lo que sus Amigos le persuadian) que con mas brevedad lo resolveria vn solo Juez Arbitro, pues con dificultad tantos se podrian conformar, i de la desconformidad havian de resultar nuevos inconvenientes, que por servicio de Dios, i del Rei, i bien comun, nombraba al Padre Frai Francisco de Bovadilla, Provincial de la Orden de la Merced, en las Indias, por ser, como era celoso del servicio de Dios, i del Rei, i Persona de Ciencia, i conciencia; i este Auto declaró a diez i nueve de Octubre de este Año, contra la voluntad de algunos de sus Amigos, a los cuales no contentaba el sugeto de Bovadilla, por ser dependiente, i Comisario de Pizarro, como por otras causas, i afirmaron, que quando se quisiese venir con animo sincero al punto de la Paz, era mejor llamar al Obispo de Tierra Firme, para que executara la Comision Real; i que quando Pizarro no quisiera pasar por tal juicio, aquel era suficiente fundamento para tomar las Armas, i que entretanto embiasse a Castilla a Hernando Pizarro, pues no podia matarle, haviendo pasado tan adelante los tratos de paz: pero nunca Almagro (timido de la ira del Rei) abrió los ojos para lo que le convenia.

Demás de lo sobredicho dixo el Adelantado al Padre Bovadilla: Que para maior cumplimiento de la concordia, atiende de los dos Terceros, que eran Don

Alonso Henriquez, i Diego Nuñez de Mercado, por su parte nombrados, señalaba a Diego de Alvarado, para que con otros tres de la parte de Don Francisco Pizarro, se juntasen con el Padre Bovadilla, i que si no quisiese más de dos, fuesen los nombrados, i lo declaró por Auto; pero ni esto, ni lo primero contentaba a Rodrigo Orgoñez, el qual decia: Que el Padre Bovadilla era mas aficionado a Pizarro, i cosa suia, i estaba claro, que havia de inclinarse a el, i que tampoco era su parecer, que se sometiese a juicio arbitrario de vn hombre esento, sino de personas, que por el temor de Dios, i de los hombres, mirasen bien lo que hacian; i que la verdadera seguridad no eran convenciones, ni concordias, sino acomodarse de manera, que el Enemigo no pudiese dañar, ni ofender. A esto respondia Don Diego de Almagro: Que el Padre Comendador Bovadilla era buen Religioso, temeroso de Dios, i Letrado, i que se de hombre tal no se podia esperar justicia, no havia en el Mundo de quien fiar. Juzgan los hombres muchas cosas por de momento, que son de poco, i despues son conoeidas por su daño, o por su provecho, porque el juicio humano se engaña facilmente de prima vista, i no puede siempre antever las cosas futuras, concurriendo muchas causas en sus operaciones, que le son incomprehensibles; i entretanto Don Francisco Pizarro iba continuando en proveer su Exercito, cuio General era ia su Hermano Gonçalo Pizarro, i nombró por cabo de la Gente de a Caballo a Alonso de Alvarado, i llegados el Padre Bovadilla, i Yllan Suarez, i referido lo que pasó en el Valle de Chinchá, Francisco Pizarro, havido su consejo, por Auto de Escrivano, que fue a veinte i cinco de Octubre, nombró por Juez Arbitro al Padre Bovadilla, para la particion de los limites, i comprometia en el las diferencias, como lo havian hecho el Adelantado, i luego se presentó su Poder, i Escritura de Compromiso, otorgada con grandes firmeças, i penas contra la parte inobediente, i Don Francisco la acetó, i otorgó otra tal.

Rodrigo Orgoñez no quiere a juicio arbitrario.

D. Francisco Pizarro acetó el compromiso.



10 2000 5043

CAP. III. Que el Provincial Bovadilla aceta el Juicio Arbitrario, i procede en el.



NOTIFICADAS las Escrituras sobredichas al Provincial Bovadilla, que se hallaba en el Valle de Mala, a veinte i siete dias del mes de Octubre, respondió: Que por servir a Dios, i excusar las muchas muertes, i daños, que havian de resultarle de las diferencias entre aquellos dos Capitanes, acetaba el Poder, i Compromiso, estando presto de hacer justicia; i no por eso dexaba Piçarro de continuar en reforçar, i adereçar su Exercito, porque ninguna inclinacion tenia a la Paz, aunque disimulaba, i exteriormente manifestaba lo contrario, hallandose muy ofendido de haverle quitado el Cuzco, i prendido a sus Hermanos, no sintiendo menos la rota de Abancay, i aunque encubria mucho su afecto, i era de ello experimentado Maestro, en este caso no lo pudo hacer, quanto conviniera. El Adelantado en sabiendo que el Governador havia comprometido tambien en el Provincial Bovadilla, dió poder a Barragan, para que asistiese adonde estuviese el Provincial, ante el qual pidió, que los Autos no se hiciesen solamente ante Domingo de la Presa, Escrivano, sino juntamente con el ante Alonso de Silva, i el Provincial lo tuvo por bien: començaron luego las diligencias, las negociaciones, ofrecimientos, i promeças al Provincial, por ambas partes; cuyo animo no pareció tan libre de sospeça, que no se conociese en el manifesta inclinacion a Piçarro, i si el Adelantado no estuviera ciego, de mucho le huvieran aprovechado los consejos de sus Amigos, i en especial en no haver puesto su negocio en Juez, que por tantas causas era digno de sospeça.

Estando, pues, el Provincial en Mala, lugar señalado para este juicio, por estar en sitio acomodado para las Partes, a veinte i ocho de Octubre pronunció Auto, mandando: Que los dos Governadores pareciesen ante el con doce Caballos cada uno; i para que con seguridad lo pudiesen hacer, diesen cada uno en rehenes, en poder de un Caballero de la otra parte, a un hijo con dos Caballeros, los que el seña-

D. Francisco Piçarro no tiene animo de Paz. Fracsa primeramente mi Antonio, Varias potencias, mala disimulacion in eos Mucia ni iracundia, quando vis vultu regetur. Tac. Hist. lib. 4.

El Provincial Bovadilla, Juez apasionado.

El Provincial Bovadilla pronuncia Auto, para que las Partes entren rehenes.

lase. A Don Francisco Piçarro, que diese a su hija Doña Francisca a Francisco de Chaves, el de su bando, i a Don Pedro de Portugal, dentro de cinco dias. A Don Diego de Almagro, que dentro del mismo termino diese a Don Diego su Hijo, a Diego de Alvarado, i a Gomez de Alvarado; i entregados los rehenes a los tales Caballeros, y no de cada parte havian de hacer Pleito Omenage de los bolver cada i quando que el Provincial lo mandase; i que esto hecho, las Partes con los doce Caballeros cada uno pareciese con los Despachos Reales, que trataban del caso, i con los Pilotos, examinados con sus Cartas, i Instrumentos, para tomar el altura de la demarcacion, i particion, para que todo visto, i entendido, determinase en justicia; i que pudiesen traer las personas para su servicio, que huviesen menester, sin consentir, ni permitir, que de sus Exercitos saliese ningun Soldado de a Pie, ni de a Caballo, armado, ni desarmado, por Mar, ni por Tierra, en sus pies, ni en agenos: despachó tambien otros dos mandamientos para los dos Generales, Gongalo Piçarro, i Rodrigo Orgoñez, para que ellos, i los Capitanes, i Gente de los Exercitos, no saliesen de los Cuarteles: los Escrivanos fueron a notificar los Mandamientos: a Rodrigo Orgoñez nunca pareció bien aquella averiguacion, i decia: Que Piçarro tenia corrompido con Oro, i Plata aquel Fraile, i que el havia dado mejor consejo, porque quanto era malo en la Paz, no era de tener en poco en la Guerra. Diego de Alvarado deseaba la Paz, i decia: Que como el Fraile juzgase rectamente, i los Piçarrros no tratasen cautelas, que tornaba mejor al Adelantado; i que si viese que el Juez se cegaba con interese, que no pasaria por la sentencia.

Don Francisco Piçarro, quando le fue notificado el Mandamiento de parecer en persona, no quiso obedecer, alegando, que el estaba muy ofendido del Adelantado; i que quando bien corriese su sentimiento, los Caballeros que con él fuesen, estaban tan sentidos, i deseosos de llegar a las manos, que no seria parte para impedir algun gran escandalo, que podría suceder de aquellas vistas, i que daria Informacion de como en otras cosas, i Capitulaciones que se havian hecho, las havia quebrantado el Adelantado; i que aora havia lo mismo, i daria causa a muchas questiones, lo qual el dicho Don Francisco Piçarro havia de impedir, aunque tenia mas Gente que el Adelantado,

El Provincial Bovadilla manda, que los Governadores parezca ante el.

Rodrigo Orgoñez reprueba el juicio arbitrario. Vir pacis pessimus, bello non spernedus. Scot. in Tac. 8. 54.

Diego de Alvarado desea la Paz.

D. Francisco Piçarro no quiere parecer ante el Juez.

lantado, i que por tanto pedia al Provincial, que repudiese aquel Mandamiento, donde no, que apelaba ante el Rei; i porque el Provincial proveió, que sin embargo de su respuesta, se le notificase, que cumplierse lo mandado: respondió, que el saldría con los doce Caballos: pero que no queria dar los rehenes; i así, tampoco lo dió el Adelantado; i aunque decia, que los Capitanes de los Exercitos havian de jurar, que no havia fraude, ni engaño, Rodrigo Orgoñez decia: Que mirase, que le engañaban, i que aquellos no eran terminos de Paz, sino de encender mas la Guerra. Hernan Ponce de Leon havia ido con embaxada al Adelantado de parte de Don Francisco Piçarro a pedirle, que pues aquella diferencia estaba comitada al Provincial, soltase a su Hermano, i Rodrigo Orgoñez no estaba bien con aquellas embaxadas, i aconsejaba al Adelantado lo que le parecia que convenia, conforme al Oficio que tenia.

Y viendo el Provincial, que no se daban los rehenes, tomó por expediente de mandar, que los Governadores, i los Capitanes de sus Exercitos, jurasen, e hiciesen Pleito Omenage; que en las vistas no havia engaño, ni se ofenderian los vnos a los otros, i Hernan Ponce recibió el juramento, i Pleito Omenage, segun fuero, i estilo de los Hijodalgo, i Caballeria Castellana del Adelantado, i Rodrigo Orgoñez, de los dos Hermanos Alvarados, de Francisco de Chaves, el que andaba con los Almagros, de Juan de Saavedra, Vasco de Guevara, Christoval de Sotelo, Don Alonso Enriquez, Don Alonso de Sotomaior, Lopez de Idiaquez, el Maese de Campo Rodrigo Martinez, Juan de Guzman, Noguero de Villosa, Juan Martinez, Diego Nuñez de Mercado, Diego de Hoces, Juan de Tello, Juan de Rada, i Juan Fernandez de Angulo, Narbaez, Oidobro, i otros, i con esto se bolvió Hernan Ponce a los Reies a dar cuenta a Don Francisco Piçarro de lo que havia hecho, adonde como si estuviera declarada la Guerra, i se tuvieran los tratos por desechos, se continuaban los apercebimientos para la Guerra, porque el andar en ellos, no era para mas de justificar la causa con el Rei, contra cuya voluntad eran ciertos que se tomaban las Armas, i para indignar mas, i encender contra sus Enemigos a sus Capitanes, i Soldados. Partido Hernan Ponce, Rodrigo Orgoñez, hom-

D. Francisco Piçarro no quiere dar los rehenes.

Hernan Ponce pidió soltura de Hernando Piçarro.

bre verdaderamente Militar, i que fincero, i lealmente deseaba el bien de Don Diego de Almagro, le dixo: Que muchas veces havia seguido el parecer de personas de quien aun no tenia bastante experiencia, que con las Lanças en las manos se havian de poner en riesgo de perder las vidas por su servicio, i reprobado el juicio, que verdadera, i claramente le decia lo que le convenia para conseguir su deseo; i que aora por los omenages tomados, le parecia, que los Piçarrros havian de cumplir a su Señoria lo que prometian, sin acordarse, que ninguna cosa mas deseaban en sus coraçones, que vengarse del, porque era cosa muy de hombres, acordarse mas de las injurias, que de los beneficios; i que como quiera, que el havia antepuesto a todas las cosas la honra de su Señoria, como quien seguia su Vándera: aora, por no faltar en nada a lo que debia, le queria dar un consejo saludable para el, i para sus Amigos, sobre el qual mucho havia pensado, con consideracion de las circunstancias, e inconvenientes que podría haver, el qual era: Que luego cortase la Cabeça a Hernando Piçarro, i con su Gente se retirase al Cuzco, por el camino de Guaytara, por el qual era cierto, que le havian de seguir los Piçarrros, i que siendo mas dificultosos los caminos de la Sierra Nevada, que los de los Valles, i mas saltos de mantenimientos, irian los Enemigos tan mal tratados, que se le podrían ofrecer muchas ocasiones para desbararlos; i que supiese, que el vencido fue siempre condenado, i el vencedor justificado, i que era por demás pensar, que los Piçarrros havian de guardar su fee, i palabra, i así era mejor vencer a los malos, que igualarse con los buenos; i que sobre todo era cosa mas segura la Guerra, que una Paz dudosa, i sospeçosa. Respondió el Adelantado: Que no creía que Don Francisco Piçarro dexaria de cumplir lo prometido, ni el queria faltar a lo jurado, ni matar a Hernando Piçarro, porque no se dixese, que lo havia hecho por particular passion, i que queria aguardar la sentencia del Provincial.

Don Francisco Piçarro en sabiendo lo que pasaba en Chinchá, mandó juntar a las Personas, de quien solia tomar consejo, i les dixo: Que Don Diego de Almagro havia de ir a Mala con doce Caballos a las vistas, que el Provincial havia concertado, i que porque no se moviesen sus Capitanes, ni Soldados, se les havia tomado juramento, i Pleito Omenage, i que lo mismo se havia de hacer con ellos; i que aunque él pensaba hacer lo mismo con otros doce

Orgoñez habla a Almagro

Et in pace suspecta ruitus bellum. Tac. Hist. lib. 4.

Respuesta del Adelantado a Orgoñez.

D. Francisco Piçarro pide consejo a los suyos.

do. Caballos, les rogaba, que le dixesen su parecer, porque el no tenia entero credito del Adelantado, que dexaria de ponerse en Armas en viendo la suia: (cosa prudente, i saludable, que los Principes, i Capitanes pidan consejo: pero no manifestando sus intenciones, i afectos) i respondiendolos todos a lo que se les preguntaba, Gonçalo Piçarro, i el Bachiller Garcí Diaz dixeron: Que prendiese al Adelantado, pues se baria sin alboroto, ni derramamiento de sangre, i le embiasse a Castilla, para que el Rei le mandase castigar, por causador de tantos daños. Francisco de Chaves, Diego de Agüero, Alonso de Mesa, i otros decian: Que el prenderle, era manifestar mucho la passion. Alonso de Alvarado decia: Que si gustaba de prenderle, no havia para que hacer juramento, i Pleito Omenage, pues seria quebrantar cosa, que entre su Nacion era Sacrosanta, i mas estimada, i guardada, que en ningun de las otras del Mundo; i habiendo concurrido la maior parte, que eran los que deseaban la Guerra en que prendiesen al Adelantado, haciendo los Escrivanos sus notificaciones a Don Francisco Piçarro, respondió: Que le diesen por Testimonio, como salia de la Ciudad aborrido con solos doce Caballos, i mandò a los Capitanes, que apercibiesen el Exercito, i el salio de la Ciudad a diez de Noviembre con los doce Caballos, que eran el Teniente Benito Xarez de Carvajal, Francisco de Godoi, Don Juan Enriquez, Don Pedro Portocarrero, Gomez de Leon, Francisco de Cardenas, Alonso de Toro, Juan de Barberàn, Rodrigo de Chaves, Hernando Machicao, Nuño de Chaves, Don Pedro de Portugal, i demàs de ellos el Bachiller Garcí Diaz, su Camarero, Secretario, i tres Pajes: Llegò a Mala a los trece del dicho, i el Juez requiriò a Don Francisco Piçarro, que pues el Adelantado havia cumplido su mandamiento, en quanto a hacer el juramento, i Pleito Omenage, i asimismo los Capitanes de su Exercito, que el hiciese lo mismo, pues alli estaban para recibirle Don Alonso Enriquez, i Hernan Ponce: ià en este tiempo, mui a la forda, havia salido de los Reies Gonçalo Piçarro, con mas de setecientos Soldados.

(o)

XSX)(S)()(S)(

CAP. IV. Los Gobernadores van a las vistas de Mala, i llegado el Adelantado, se bobviò a Chíncha, porque fue avisado, que le querian prender.



LEGADO, como se ha dicho, el Governador a Mala, tuvo muchas platicas publicas, i secretas con el Padre Bovadilla, no sin gran sospecha de la otra parte, i el juramento, i Pleito Omenage se hizo en la forma que los de la parte contraria le havian hecho, i asimismo le hicieron los doce de a Caballo, que con el fueron, i algunos, que antes estaban alli, i fueron para recibirle de Gonçalo Piçarro, i de todos los Capitanes, i personas Principales del Exercito de Don Francisco Piçarro, los quales le hicieron con la misma solemnidad, habiendoseles, en aquel instante, dicho a los vnos, i a los otros, que advirtiesen lo que juraban, i prometian, porque era digno de gran castigo el que faltaba a lo prometido, i que como no hai premio, que no merezcan los que dieron su fee, i palabra, por voluntad, por convencion, o por natura, i la cumplen; por el contrario no hai pena, por grave que sea, que no merezcan los que faltan a lo prometido; i estando el Adelantado para partir de Chíncha, la buelta de Mala con sus doce de a Caballo, huyo muchos que le dixeron, que no se fiase de los Piçarras; por lo qual el Adelantado, al punto que partia, dexando ordenado al Exercito, que no se moviese sin su orden, embiò a Juan de Guzman a Mala, para que hablase al Governador, i con disimulacion huiese de entender, si havia seguridad, i se podría fiar, i le diò vna Carta de creencia, para que fuese oido, i recibido sin sospecha. Rodrigo Orgonez, levantando la mano derecha, dixo: Señor Adelantado, no me contentan estas vistas, ruego a Dios, que se hagan mejor de lo que io lo adivino. Llegado Juan de Guzman a Piçarro, a tiempo que aun no havia entrado en Mala, le diò la Carta, i le dixo: Que el Adelantado le suplicaba, que conforme a lo acordado, i jurado, no llevase mas de doce

Rodrigo Orgonez dice, que no le contentan las vistas.

Caballos, porque se entendia que llevaba mas Gente. Don Francisco Piçarro, con colera, i dando del brazo, respondió: Que en que diablo andaban? que ellos traian cautelas, i que bien sabia, que havian hecho la Balsa, para embiar Despachos al Rei. Juan de Guzman respondió: Que era verdad que havian hecho Balsas, porque el no daba lugar para que embiasen Navios, porque no supiese el Rei aquellos sucesos. El Governador replicò: Que no podian escribir al Rei, sino que le havian usurpado lo que el havia ganado. Juan de Guzman le suplicò: Que le diese licencia para pasar adelante, i reconocer, si havia seguridad, dixo: Que fuese con el, que adonde el iba todo era seguro, i asi fue con el Governador a Mala, i de alli fue al Adelantado, i le diò aviso de lo que pasaba, i que Don Francisco Piçarro quedaba en Chíncha, i los que iban con el Adelantado, eran los Alvarados, Juan de Saavedra, Vasco de Guevara, Francisco de Chaves, Juan de Guzman, Juan de Rada, Diego Nuñez de Mercado, Juan Tello, Noguerol de Villosa, Diego de Hoces, Salcedo, el Secretario, i Camarero, tres Pages, i el Padre Segovia, i aunque otros muchos Caballeros quisieron ir con el, porque no fue en tanto riesgo, no lo permitio, diciendo: Que era quebrantar el Pleito Omenage, i ir contra la verdad, lo qual era ofender a Dios, i a la propia honra, i en sustancia mentir, con que se daba señal de cobardia. En este tiempo Gonçalo Piçarro con todo secreto se iba acercando a Mala, i en vn Cañaveral, que estaba mui cerca, emboscaron al Capitán Castro, con vna banda de Arcabuceros, para que hiciese lo que se le mandase, i tenian ordenado, que entrando el Adelantado en Mala, tocasen dos Trompetas, que era la señal que tenian dada, para saber, que ià el Adelantado era llegado: esto afirmaron la maior parte de los que se hallaron en estos ratos, aunque algunos dan la culpa de ello a Gonçalo Piçarro: pero quando esto estuviera en duda, de los terminos de proceder de cada parte, se comprehenderà facilmente la voluntad de cada vno.

Caballeros q van a las vistas de Mala con el Adelantado.

Emboscada para prender al Adelantado.

Peñaba mucho a Francisco de Godoi, que era Caballero honrado, i que aborreçia, que no se procediese con la verdad, i llaneça, que los vnos a los otros se ofrecian, i estaba con deseo de preservar al Adelantado del mal que se le aparejaba, i no hallaba camino para

avisarle: pero llegando el Adelantado cerca de Mala, embiò dos de a Caballo que viesen lo que pasaba, i bolvieron con aviso de que todos le aguardaban: Llegado, pues, al puesto, i sabido que llegaba el Provincial, Don Francisco Piçarro, i todos le aguardaban a la puerta de su Casa, i en apeandose, fue al Governador, con el sombrero en la mano, i le hizo reverencia, el qual tenia vna Celada en la cabeça, i poniendo la mano en ella, le recibì, i saludò tibiamente, i de mano en mano los otros Caballeros del Adelantado fueron haciendo cortesia a Don Francisco Piçarro, i como no iban armados, les dixo: Que iban de Rua; Respondieron: Que para servirle. Juan de Guzman, como viò, que las Trompetas no tocaban al punto que debian, que era al llegar del Adelantado, dixo: Que lo hiciesen. Respondieronle: Que no era tiempo, i concibiendo de ello gran sospecha, estaba para impedirse, quando quisiesen tocar; i en este tiempo el Provincial havia rogado a los Gobernadores, que subiesen a su Casa, i estando algo apartados el vno del otro, el Provincial quitò las Armas, i a los Oficiales Reales de ambas Governaciones, que alli estaban, i los dixo: Que entre los Sabios, era fortissimo vinculo la palabra, i el respeto. Y Don Francisco Piçarro dixo al Adelantado: Que por que causa le havia tomado la Ciudad del Cuzco, que el havia descubierto, i ganado con tanto trabajo, i le llevò su India, i los Yanacunas, i que no contento con hacer tan gran desaguizado prendiò a sus hermanos? Respondiò el Adelantado: Que mirase lo que decia que le quitò el Cuzco, que fue ganado por su persona, pues bien sabia quien le ganó; i que si lo ocupò lo pudo hacer con la Provision del Rei, que tenia, por donde bien se via, que caia en su Governacion, i que como la Tierra era suia, lo pudo hacer, pues no era ierva de Truxillo, ni ninguno tenia mas poder del que el Rei queria; i que si prendiò a sus Hermanos, lo hizo justamente, porque vna Legua antes de entrar en la Ciudad, embiò a Juan de Guzman, que estaba presente, que le requiriò, que le recibiese por Governador, i que no hiciese junta de Gente, porque no era su voluntad entrar por Armas, sino con las Provisiones Reales encima de su cabeça; i que entrando en el Cabildo Juan de Guzman, le requiriò, que los dexase en su Ayuntamiento, i vistas las Provisiones, les diò informacion bastante de Pilotos, que decian, que el Cuzco caia en su Governacion. Don

Reciben se el Governador i el Adelantado.

Sapientissimum quod reverentissimè, fide què continuit. Tac. Hist. lib. 4. D. Francisco Piçarro habla a Don Diego de Almagro i que le dice?

Respuesta del Adelantado a D. Francisco Piçarro.